

TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil - Familia

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Verbal de Martha Anisley Bastos Lizcano c/.
Jorge Alberto Valencia Callejas. Exp. 25899-
31-10-002-2020-00160-03.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de 3 de octubre último (AC2908-2023), por medio de la cual declaró bien denegada la concesión del recurso de casación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada por el Tribunal dentro del presente asunto.

Devuélvase el proceso al juzgado de origen para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba8abf4a8f368da0af39ef6e3a7e4bc20f1db5d32f53ee15a7523ecdd53d6ad**

Documento generado en 13/10/2023 09:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>